

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de junio de 1980.-

Visto el presente expediente Nº // // // // 279.562/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que solicita autorización para liquidar a la firma "Telam S.A." la suma de \$ 7.961.799.--, por publicaciones efectuadas en dos diarios de esta / Capital con motivo de la locación de máquinas fotocopiadoras y teniendo en cuenta lo establecido en la / Acordada Nº 17/79;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar la suma de PESOS: SIETE MILLO- NES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 7.961.799.--) a la firma "TELAM S.A." por las publicaciones de referencia, conforme con el presupon- to obrante a fs. 1.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuen- ta "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fi- nanciero del año 1980.-

3º) Regístrese y devuélvase a la cita- da Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.



EDUARDO P. LAVITOLA
SECRETARIO GENERAL DE LA SUPLENTE DE
LA SUPLENTE DE LA NACION